



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de febrero del 2005
No. 29

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 258-A1, 259-A1, 260-A1, 261-A1, 262-A1, 264-A1, 266-A1, 266-A1, 267-A1, 264-B1, 266-B1, 267-B1, 268-B1, 269-B1, 270-B1, 266-A1, 264-A1, 481, 483, 484, 486, 487, 488, 490, 491, 495, 496, 499 y 500.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 501, 265-B1, 494, 497, 498, 492, 493, 263-A1, 263-A1, 489, 267-A1, 482, 266-A1 y 268-A1.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR ARQUITECTO MIGUEL ANGEL GARCIBELTRAN GONZALEZ, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA, ARQUITECTO JESUS AGUILERA ORTEGA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA, CIUDADANO HECTOR G. BAUTISTA MEJIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO GUILLERMO RODRIGUEZ CESPEDES, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFESOR JORGE LOPEZ CRUZALTA Y DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ARQUITECTO HUGO HERNANDEZ PONCE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO".

ANTECEDENTES

1. Por Decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por la mayoría de las legislaturas de los Estados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1999, se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. La reforma constitucional tuvo como propósitos centrales impulsar al municipio como eje del desarrollo nacional, regional y urbano, reconociéndole expresamente la calidad de espacio de gobierno vinculado a las necesidades cotidianas de la población, fortaleciéndolo mediante el establecimiento de atribuciones para la más eficaz prestación de los servicios públicos a su cargo y el mejor ejercicio de las funciones que le corresponden.
3. En el marco del artículo 115 Constitucional, se redefinen los ámbitos de competencia de las autoridades estatales y municipales, para asignarles a estas últimas nuevas funciones y servicios.

4. En materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se establecen en favor de los municipios las funciones y servicios concernientes a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
5. Mediante Decreto número 23, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de mayo de 2001, la H. LIV Legislatura del Estado de México, con la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, declaró reformados y adicionados diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para adecuar y concordar su texto con las previsiones del nuevo artículo 115 Constitucional.
6. Por Decreto número 41, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de Diciembre del 2001, la H. LIV Legislatura del Estado de México aprobó el Código Administrativo del Estado de México, en cuyo Libro Quinto denominado "Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Del Desarrollo Urbano de los Centros de Población", se establecen en el ámbito de competencia municipal las funciones y servicios relacionados con la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como con la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
7. El artículo 5.26 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, señala que las disposiciones normativas contenidas en los planes de desarrollo urbano, serán obligatorias para las autoridades y los particulares, cualquiera que sea el régimen jurídico de la tenencia de la tierra.
8. El Código Penal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, prevén las sanciones en que incurrir los servidores públicos estatales y municipales que no observen la aplicación de los planes de desarrollo urbano y los ordenamientos legales de su competencia.
9. Por mandato del artículo tercero transitorio del Decreto que declaró reformado y adicionado el artículo 115 Constitucional, las funciones y servicios que conforme a dicho Decreto sean competencia de los municipios y que a la entrada en vigor de las reformas de las constituciones y leyes de los Estados, sean prestados por los gobiernos estatales o de manera coordinada con los municipios, éstos podrán asumirlos previa aprobación del ayuntamiento, conforme al programa de transferencia que presenten los gobiernos de los Estados, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de la solicitud correspondiente.
10. En el mismo sentido, el artículo tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, establece que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dispondrá lo necesario para que las nuevas funciones y servicios de carácter municipal, regulados por el Código Administrativo en materia de autorización del uso del suelo, se transfieran a los municipios del Estado de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente la propia Secretaría, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de las correspondientes solicitudes formuladas por parte de los ayuntamientos.
11. Por Decreto número 71 de la H. LIV Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de junio de 2002, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para adecuar su contenido con las prescripciones del Código Administrativo, específicamente para reasignar facultades fiscales a los municipios, derivadas de las nuevas funciones y servicios que les confiere este último ordenamiento en materia de planeación urbana y utilización del suelo.
12. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" suscribieron el Convenio Marco de Coordinación Hacendaria, del que forma parte el anexo 3 que señala: "EL MUNICIPIO" en cumplimiento a los planes y programas vigilará la utilización del suelo conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano previamente aprobado por el Cabildo y evaluará su ejecución, debiendo entregar a "EL ESTADO" a través de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración la auto evaluación a que se refieren las reglas para acceder a los recursos del Gasto de Inversión Sectorial contenidas en el Convenio Marco del cual se deriva el anexo de ejecución.
13. El ayuntamiento de Teotihuacan, en sesión ordinaria de cabildo, celebrada el 29 de mayo del 2002, aprobó solicitar a "EL ESTADO" la transferencia a favor de "EL MUNICIPIO" de las funciones y servicios relativos a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo.
14. Mediante escrito de fecha 22 de abril del 2002, "EL MUNICIPIO" a través del Presidente Municipal, solicitó al Gobernador del Estado de México la transferencia de las nuevas funciones y servicios que competen a los municipios, en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.
15. Que mediante sesión de cabildo de fecha 6 de agosto del 2003, fue aprobado el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Teotihuacan, mismo que fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha 5 de noviembre del 2003.

16. Previo a la suscripción de la presente acta "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" llevaron a cabo reuniones de información, asesoría y actualización en las materias a que se refiere este documento.
17. "EL ESTADO", por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentó a "EL MUNICIPIO" el programa respectivo, para proceder a la transferencia ordenada de las funciones y servicios en materia de autorización del uso del suelo.
18. "EL MUNICIPIO" conciente de la importancia y delicadeza de las funciones y servicios que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a fin de integrarse gradualmente considera relevante convenir con "EL ESTADO" la asunción de funciones para que éste se haga cargo de los cambios de uso del suelo, de densidad e intensidad y altura de edificaciones.

FUNDAMENTACION JURIDICA

Sirven de fundamento jurídico a la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, las disposiciones de los siguientes ordenamientos legales:

Por "EL ESTADO":

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, XXVIII, XXXVIII, XXXIX, XLI, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto número 113 que reformó y adicionó diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del 2002; 1.4, 1.5 fracciones VI y XI, 5.5, 5.6, 5.8, 5.9 del Código Administrativo del Estado de México; Tercero Transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 6, 13 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Por "EL MUNICIPIO":

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 126, 128 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracciones I, VII; XXII, XXIV, XXXVII y XXXVIII; 48 fracciones I, II, III, IV, XVI, XVII y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5 fracciones VI y XI, 1.38 fracción I, 5.5, 5.6 y 5.10 del Código Administrativo del Estado de México; y tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS

- PRIMERO.** "EL ESTADO" transfiere en este acto a "EL MUNICIPIO", la emisión de:
- a). Licencias de uso del suelo; y
 - b). Cédulas informativas de zonificación.
- SEGUNDO.** Las solicitudes relacionadas con las autorizaciones y licencias señaladas en el párrafo anterior, que se encuentren en trámite en las unidades administrativas de "EL ESTADO", serán atendidas y resueltas por éste, a efecto de no generar retraso en su emisión.
- TERCERO.** "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" establecerán los mecanismos necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de las normas y acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Teotihuacán.
- CUARTO.** "EL MUNICIPIO" garantizará en todo tiempo que, para cumplir con las funciones y servicios que se le transfieren, se cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. En particular con una unidad administrativa específica encargada de estos procesos, que se deberá vincular con la Unidad de Catastro del Municipio.
- QUINTO.** "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, supervisarán y vigilarán que los usos del suelo y los cambios de usos del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones, que sean de impacto regional, cuenten con el correspondiente dictamen de impacto regional expedido por "EL ESTADO" y la respectiva licencia uso del suelo.
- SEXTO.** "EL ESTADO" informará a los interesados que acudan a sus oficinas a realizar trámites y gestiones relacionados con las funciones y servicios objeto de esta acta de transferencia, a que concurran ante las oficinas de "EL MUNICIPIO" a obtener las autorizaciones correspondientes.

- SEPTIMO.** "EL MUNICIPIO", en términos de la fracción XVII del artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México, establecerá medidas y ejecutará acciones para evitar asentamientos humanos irregulares.
- OCTAVO.** "EL MUNICIPIO" y "EL ESTADO" convienen en este acto que "EL ESTADO" asuma la función de "EL MUNICIPIO" para otorgar los cambios de uso del suelo, de densidad e intensidad y altura de edificaciones hasta que la administración municipal en turno crea conveniente asumir esta función.
- NOVENO.-** "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" informarán a la Legislatura del Estado en un plazo de seis meses, sobre los resultados obtenidos de dicha asunción de funciones.
- DECIMO.** "EL MUNICIPIO", ejercerá las funciones motivo de esta Acta, a partir del día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, debiéndose publicar igualmente en la Gaceta Municipal.

Una vez leída por las partes la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, y enteradas de su contenido y alcances legales, proceden a firmarla de conformidad en cuatro tantos, en el Rancho San Lorenzo, Conjunto Sedagro, Municipio de Metepec, México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil cinco.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA

ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIBELTRAN GONZALEZ
(RUBRICA).

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
URBANA

ARQ. JESUS AGUILERA ORTEGA
(RUBRICA).

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

C. HECTOR G. BAUTISTA MEJIA
(RUBRICA).

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEOTIHUACAN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. GUILLERMO RODRIGUEZ CESPEDES
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. JORGE LOPEZ CRUZALTA
(RUBRICA).

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. HUGO HERNANDEZ PONCE
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 115/02-1.

SE CONVOCA A POSTORES.

TOMAS NERI RASCON SOLORZANO, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración del señor MARCO AURELIO DE LA PARRA DORADOR, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de ESTEBAN RUIZ YEE, el Juez señaló las trece horas con treinta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del inmueble, ubicado en: calle

Alcastraz número 76, manzana 610, lote 20, Sección Flores, Colonia Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, sirviendo como postura legal la que cubra la cantidad de \$193,095.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante con la deducción del diez por ciento del precio del avalúo fijado en autos. Se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del Juzgado.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este lugar y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda.-Ecatepec de Morelos, tres de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

258-A1.-10 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 31/05-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA JULIA GARCIA DE ALVAREZ DEL CASTILLO en contra de CREDITO HIPOTECARIO DE SONORA, S.A., a través del cual solicita se emplace al demandado haciéndole saber que existe una demanda en su contra por lo que solicita se declare de que ha operado en su favor de MARIA JULIA GARCIA DE ALVAREZ DEL CASTILLO Y ALFONSO ALVAREZ DEL CASTILLO, la prescripción negativa respecto a la hipoteca y crédito hipotecario celebrado con fecha 16 de agosto de 1972, en escritura 36,186, mismo que quedó inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 555, volumen 148, libro segundo, sección primera, por medio de edictos al demandado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado o centro de Naucalpan, para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles, que contendrá una relación sucinta de la demanda en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el Diario de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.

Se expiden a los tres días del mes de febrero de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

259-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1152/04-2º.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL. DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: OSCAR ISRAEL BASURTO MORELOS.
DEMANDADA: XOCHITL GUADALUPE ROJAS LOPEZ.

En el expediente al rubro citado, la Jueza Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en proveído de fecha veintiocho de enero del año dos mil cinco, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, ordenó se emplace a juicio a la demandada XOCHITL GUADALUPE ROJAS LOPEZ, por medio de edictos conforme a las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y de acuerdo a las cuales de divorcio establecidas en el artículo 253. fracción XVIII del Código Civil abrogado para el Estado de México.

B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, por los motivos que dice tener, por lo que desconociéndose su actual domicilio se ordena emplazar a la demanda por medio de edictos, los cuales se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL

GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese en la puerta o tabla de avisos de este Tribunal copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe a la demandada que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.-Naucalpan de Juárez, México, 1 de febrero de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

259-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. MARIA MARGARITA MARTINEZ FIGUEROA.

Que en los autos del expediente número 1077/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARIAS VALDES MARIA OLIVA, en contra de MARIA MARGARITA MARTINEZ FIGUEROA Y CELSO GARDUÑO RAMIREZ, por auto dictado en fecha diez de enero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada MARIA MARGARITA MARTINEZ FIGUEROA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- El pago de las rentas de los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado, enero, febrero, marzo, abril y mayo del presente año, a razón de \$6,600.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de cada mes, haciendo un total de \$46,200.00 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). B).- El pago de los intereses moratorios establecidos en la cláusula segunda del Contrato de Arrendamiento, de fecha once de agosto de dos mil dos, celebrado entre la suscrita y la señora MARIA MARGARITA MARTINEZ FIGUEROA, consistente en el 10% mensual, por no haber cubierto oportunamente el pago de las rentas anteriormente señaladas y el cual deberá ser por la cantidad de \$4,620 (CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). C).- El pago de los servicios de agua, teléfono y luz de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta, inciso c), del multicitado contrato de arrendamiento, a razón de \$1,200.00 \$5,576.00 y \$1,342.00, respectivamente, haciendo un total de \$8,118.00 (OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo a los recibos que acompañan al presente escrito como anexos uno, dos y tres. D).- El pago de daños y perjuicios ocasionados a la suscrita por falta de pago oportuno de las cantidades que se dejaron de pagar por parte de la demandada, mismo que deberán de tabularse a razón del interés legal, sobre la cantidades reclamadas. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran. Asimismo fíjese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciocho de enero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

259-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1438/2004.

El Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha doce de enero del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por PETRA SANJUAN FELIPE, en contra de JUAN ROSALES HERNANDEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a JUAN ROSALES HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con base a la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. B).- La terminación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual celebramos nuestro matrimonio. C).- La guarda y custodia definitiva de nuestra menor hija LILIANA ROSALES SANJUAN a favor de la suscrita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación de esta Ciudad, así como por medio de Lista y Boletín Judicial por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

259-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 439/02-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VIRGINIA ARACELI ROJAS ROJAS en contra de HUGO GUZMAN TORRES, el Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó audiencia que a la letra dice:

Naucalpan de Juárez, México, a cinco de enero del dos mil cinco.

Agréguese a sus autos es escrito de cuenta presentado por SONIA BARRIOS LOBERA, visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, como lo solicita el promovente, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos se señalan las nueve horas del día veintitrés de febrero del dos mil cinco, siendo el siguiente inmueble embargado:

Departamento 101, del edificio tres, con su respectivo cajón de estacionamiento, del conjunto habitacional en condominio, marcado con el número 27, ubicado en la Avenida Dieciséis de Septiembre, en San Bartolo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por tanto convóquese a postores a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en

el periódico de mayor circulación en la entidad, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el inmueble de mérito.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

260-A1.-10, 11, 18 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 247/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MUÑOZ AGUINAGA ADOLFO, en contra de ANTONIO TORRES GONZALEZ, se ordenó por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil cinco, el remate en pública almoneda y al mejor postor de los bienes embargados, consistentes en: A).- Una grabadora, marca Emerson, color gris, bocinas desmontables, modelo número P-D6719, serie 01014098, TN, para un compacto, una casetera, radio AM, FM, sin probar funcionamiento, regulares condiciones. B).- Un modular, marca Techwood, color negro para tres CDIS, radio AM, FM, doble casetera, modelo ST56A, serie 3274395, color negro, con un mueble de color negro, con vidrio, de aproximadamente un metro diez centímetros por cuarenta centímetros de ancho, sin control, con una bocina baffle sin marca, de un metro de altura, por cuarenta centímetros de ancho, en regulares condiciones de uso y conservación, sin probar su funcionamiento. C).- Una televisión marca Sony, a colores, de caja negra, Trinitron, modelo y número de serie no visibles, sin control remoto en mal estado de uso y conservación sin comprobar su funcionamiento, valuados por la perito tercero en discordia en la cantidad de \$3,015.00 (TRES MIL QUINCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y en los estrados de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día uno de marzo del año dos mil cinco, sirviendo como base de la postura legal la cantidad en que fue valuado el bien sujeto a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, veintisiete de enero del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

261-A1.-10, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 277/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MOLINOS AZTECA DE CHALCO, S.A. DE C.V., en contra de EUGENIO ALDUNCIN CERETTI, y otra el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veinte de enero del dos mil cinco, señaló las once horas del día siete de marzo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda respecto del bien inmueble embargado ubicado en predio denominado "El Pulpito", segregado de un predio mayor en términos de la fracción norte de la antigua hacienda "El Mayorazgo", en el municipio de Juchitepec, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días hábiles en la puerta del Juzgado,

en los sitios públicos de costumbre, en un periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Se expiden a los dos días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

262-A1.-10, 16 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LUIS RIVERO SANDOVAL, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 27/2005, en la vía de inmatriculación promueve la acción de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "La Casita", ubicado en Avenida Veracruz número 16, Colonia Santa Cruz, Venta de Carpio, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 131.62 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.79 m linda con Plácido Peña Navarrete, al sur: 6.44 m linda con Vicente Fuentes López, al oriente: 19.35 m linda con Gustavo Rivero Navarrete, al poniente: 22.14 m con Vicente Sosa Huitrón, toda vez que manifiesta que desde el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato de compraventa con el C. VICENTE FUENTES LOPEZ, respecto del citado inmueble, mismo que ha poseído desde esa fecha. Solicitando la firma del contrato que celebrarán ambas partes. Ya que se trata de un asunto de naturaleza civil y por ser este Juzgado competente para conocer de las presentes diligencias, en virtud de la ubicación del inmueble se encuentra dentro de este distrito judicial, se admite la solicitud en vía y forma propuestas.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de enero del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

264-A1.-10 y 15 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO EN CONTRA DE PABLO LARA SANTIAGO Y EVA LUZ GUATEMANA AVALOS DE LARA, expediente número 674/03, la C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil MARTHA ALICIA CUEVAS NAVA, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil cinco.

Agreguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y dictamen que acompaña debidamente ratificado ante la presencia judicial,.... para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en vivienda de interés social progresivo B y cajón de estacionamiento del régimen de propiedad en condominio, cuádruplex 26, número 13, de la calle Cerrada de Aguilas y terreno que ocupa, que es el lote 26, de la

manzana 13, del camino a La Venta sin número, del Conjunto Urbano, San Buenaventura, primera etapa, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de: 242.40 m²., servirá de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con los linderos y colindancias especificados en autos, se señalan las diez horas del día cuatro de marzo del año en curso, debiéndose convocar postores en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, y en los sitios públicos de costumbre. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de nuestra jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México, a fin de que en auxilio de este Juzgado se convoquen postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en un periódico de mayor circulación de dicha entidad y en los sitios públicos de costumbre.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Quinto de lo Civil.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, y en los sitios públicos de costumbre.-México, D.F., a 28 de enero del 2005.-La C. Secretaria "B" de Acuerdos, Lic. Carmen Cortés Peña.-Rúbrica.

265-A1.-10 y 22 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INMOBILIARIA TOFER, S.A. Y ALMA ROSA FARRERA ROMERO, también conocida como ALMA ROSA FARRERA ROMERO DE OLMOS.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 745/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (rescisión y terminación de contrato de arrendamiento), promovido por FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZAVALA, en contra de LOGINTER SERVICE, S.A. DE C.V. Y/O ESPINOSA QUINTERO LAURA FABIOLA, demandando y reconviniendo lo siguiente:

DE LOGINTER SERVICE, S.A. DE C.V."

I.- La declaración judicial de rescisión por falta de pago de renta sobre el contrato de arrendamiento de fecha 01 de agosto de 2002, celebrado entre el señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZAVALA, en carácter de arrendador y LOGINTER SERVICE, S.A. DE C.V. en carácter de arrendatario del inmueble ubicado en calle Circuito Circunvalación Oriente No. 146, departamento 04, Colonia Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

II.- La declaración judicial de terminación del contrato de arrendamiento de fecha 01 de agosto de 2002, celebrado entre el señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZAVALA, en carácter de arrendador y LOGINTER SERVICE, S.A. DE C.V. en carácter de Arrendatario.

III.- El pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de falta de pago de renta correspondiente a los meses de febrero a noviembre de 2003, más las que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega del inmueble, a razón de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

IV.- El pago de la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional por falta de pago de las pensiones rentísticas correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2003, más las que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega del inmueble, a razón de \$s (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales.

V.- Como consecuencia de la rescisión y terminación, la desocupación y entrega de las oficinas ubicadas en calle Circuito de Circunvalación Oriente No. 146, departamento 04, Colonia Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

VI.- El pago de gastos y costas judiciales.

DE LAURA FABIOLA ESPINOSA QUINTERO"

I.- La declaración judicial de rescisión por falta de pago de renta sobre el contrato de arrendamiento de fecha 01 de agosto de 2002, celebrado entre el señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZAVALA en carácter de Arrendador y LAURA FABIOLA ESPINOSA QUINTERO en carácter de arrendatario del inmueble ubicado en calle Circuito de Circunvalación Oriente No. 146, departamento 04, Colonia Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

II.- La declaración judicial de terminación del contrato de arrendamiento de fecha 01 de agosto de 2002...

III.- El pago de la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de falta de pago de renta correspondiente a los meses de febrero a noviembre de 2003, más las que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega del inmueble a razón de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales.

IV.- El pago de la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional por falta de pago de las pensiones rentísticas correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2003, más las que se sigan venciendo hasta la desocupación y entrega del inmueble, a razón de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales.

V.- Como consecuencia de la rescisión y terminación, la desocupación y entrega de las oficinas ubicadas en calle de Circuito de Circunvalación Oriente No. 146, departamento 04, Colonia Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

VI.- El pago de gastos y costas judiciales.

RECONVENCION EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZAVALA

PRESTACIONES

A.- El cumplimiento de contrato de compraventa celebrado por el señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZAVALA, por sí y como apoderado de la señora ALMA ROSA FARRERA ROMERO, también conocida como ALMA ROSA FARRERA DE OLMOS en su carácter de parte vendedora, y mi representada LOGINTER SERVICE, S.A. DE C.V., como parte compradora, con todas sus consecuencias legales inherentes, con relación al inmueble ubicado en la calle de Circuito de Circunvalación Oriente número 146, departamento 4, Colonia Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, materia del presente juicio.

B.- El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa a favor de mi representada LOGINTER SERVICE, S.A. DE C.V., por parte del señor FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ZAVALA, por sí y como apoderado de la señora ALMA ROSA FARRERA ROMERO, respecto del inmueble

mencionado en la prestación inmediata anterior, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo su Señoría otorgará y firmará dicha escritura en rebeldía del demandado.

C.- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Naucalpan de Juárez, México, veintisiete de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

266-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 506/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL GALAN ARRIAGA, por su propio derecho en contra de MANUEL F. ESPEJO RODRIGUEZ, se han señalado las diez horas del día veinticuatro de febrero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del bien mueble: Automóvil marca Pontiac tipo Bonaville SSE, modelo 1997, valor comercial fijado por los peritos de las partes de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida. Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta de tres veces dentro de los tres días en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en Receptoría de Rentas de esta Ciudad y GACETA DEL GOBIERNO, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los veinte días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

267-A1.-10, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1183/2004.

C. JUANA RODRIGUEZ HERRERA.

Se le hace saber que el señor AGUSTIN TORRES ESCALONA interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil anterior, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La liquidación de la

sociedad conyugal, C).- El pago de los gastos y costas judiciales, D).- La pérdida de la patria potestad de sus menores hijos. Toda vez que refiere el actor que en fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y seis, la hoy demandada abandono el domicilio conyugal, y por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil cinco, se ordeno emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

264-B1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROMANA CASTRO DE LUNA.

Por medio del presente se le hace saber que: HUMBERTO BAEZ CRUZ, le demanda en el expediente número 687/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 1, manzana 472, colonia Benito Juárez actualmente Aurora Oriente de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 metros con calle Madrugada, al sur: 17.00 metros con lote 2, al oriente: 09.00 metros con lote 27, al poniente: 09.00 metros con calle Cascabel. Teniendo como superficie 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el boletín judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día tres de febrero año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

266-B1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PEDRO ARMANDO CORONADO LUNA.

Por este conducto se le hace saber que: GUADALUPE BELTRAN AGUIRRE, le demanda en el expediente número 678/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto del lote de terreno número 13 de la manzana 52 de colonia Evolución Poniente de esta ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 metros con lote 12, al sur: 14.00 metros con lote 14, al oriente: 9.00 metros con lote 38, al

poniente: 9.00 metros con calle (actualmente calle Cerrada de Capuchinas), con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, el primer día del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

267-B1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA SEÑORA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, DONDE TAMBIEN SON HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

ALEJANDRA MONTES GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 834/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del 50% que comprende la fracción poniente, del lote 1 (uno), manzana 68 (sesenta y ocho), ubicado en calle 30 número 149, colonia El Sol de esta ciudad, fracción de terreno que tiene una superficie de 100.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros con Primera Avenida, al sur: en 10.00 metros con lote 2, al oriente: en 10.00 metros con la fracción oriente del mismo lote 1 y al poniente: en 10.00 metros con calle 30. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el boletín judicial. Así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a dos (2) de diciembre del dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

268-B1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FLORA ALDAY OLIVA.

LUCIANO SANDOVAL SALINAS, por su propio derecho, en el expediente número 729/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la nulidad de juicio concluido ordinario civil

con número de expediente 319/99-2, de usucapión, promovido por FLORA ALDAY OLIVA, en contra de LUCIANO SANDOVAL SALINAS, tramitado en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México por fraudulento. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosaiba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

269-B1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 577/97, relativo al juicio ordinario civil, (pago de daños y perjuicios), promovido por CANDELARIA MAXIMO PEREZ en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración de LAUREANO DE GERONIMO ALFONSO en contra de GILBERTO CONRADO PEREZ PONCE, por audiencia de fecha veinte de enero del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 08 ocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en décima cuarta almoneda del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consistente en el inmueble ubicado en Andador Bernardino Juárez, edificio 17 "A", interior 2, de la manzana "A", de la Unidad Habitacional Guelatao de Juárez I, delegación Ixtapalapa, Distrito Federal, también conocido como unidad habitacional "Guelatao de Juárez I", edificio 17, manzana "A", departamento 2, inmueble que tiene una superficie de 67.152 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.355 con departamento uno del edificio 18, al sureste: 9.782 en dos tramos 6.10 y 3.682 con área verde colindante al andador sin nombre ambos tramos, al suroeste: 7.355 en tres tramos 0.377, 4.108 y 2.87 con área verde, con departamento 1, del edificio 17 con cubo de escaleras, al noroeste: 9.782 en dos tramos 1.187 y 8.595 con pasillo de acceso a la vivienda, con área verde, andador Bernardino Juárez, nivel inferior, con cimentación, nivel superior, con departamento 4 del propio edificio, con superficie de 67.152 metros cuadrados. Por este edicto SE CONVOCA A POSTORES para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$53,234.47 (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 47/100 M.N.), cantidad que resulto una vez realizada la deducción del diez por ciento ordenado por los artículos 764 y 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado al precio de avalúo fijado en autos.

Publíquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y fijese el edicto correspondiente en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en la puerta del Juzgado que corresponda al inmueble motivo del presente juicio, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la

publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho (28) de enero de (2005) dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

270-B1.-10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GOMEZ LOPEZ GABRIELA NANCY.

PONCIANO JUAN MANUEL RAMOS ARROYO ha promovido por su propio derecho y en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 885/2003, relativo al juicio ordinario civil, y dentro del cual les reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad que resulte de 238.2131 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$316,099.25 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.) por concepto de suerte principal. B).- El pago de la cantidad que resulte en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, desde la celebración del contrato hasta la fecha en que se haga el pago por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto. C).- El pago de la cantidad que resulte en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, desde la celebración del contrato hasta la fecha en que se haga el pago por concepto de intereses moratorios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto. D).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados. E).- La declaración de dar por vencido de manera anticipada el plazo para el pago del crédito materia de esta demanda. F).- La declaración de hacer efectiva la garantía hipotecaria materia del basal para el pago de las prestaciones reclamadas en esta demanda. G).- El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen. Haciéndole que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el boletín judicial. Se expide a los ocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

255-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ISMAEL IBARRA CASTRO Y MA. GUADALUPE ACUÑA JUAREZ.

PONCIANO JUAN MANUEL RAMOS ARROYO ha promovido por su propio derecho y en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, ante este Juzgado

bajo el expediente número 831/2003, relativo al juicio ejecutivo civil, y dentro del cual les reclama las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad que resulte de 211.9838 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal al momento de efectuarse el pago, sirviendo para la cuantificación a esta fecha su equivalente a la cantidad de \$281,294.02/100 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS DOS CENTAVOS M.N.), por concepto de suerte principal, únicamente para los efectos de despachar el auto de ejecución; B).- El pago de la cantidad que resulte de 122.9787 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, al momento de efectuarse el pago, desde la celebración del contrato hasta la fecha en el estado de cuenta, sirviendo para la cuantificación de esta prestación únicamente para los efectos del auto de exequendo la cantidad de \$163,187.81/100 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS OCHENTA Y UN CENTAVOS M.N.), por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente asunto; C).- El pago de intereses moratorios equivalente a 51.8123 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, sirviendo para la cuantificación de esta prestación únicamente para los efectos del auto de exequendo la cantidad de \$68,752.84/100 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.) generados desde la fecha en que incurrió en mora, hasta la total solución del presente asunto; D).- El pago de la cantidad equivalente en veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal desde el momento en que debió efectuarse el pago hasta la total solución del presente juicio, por concepto de seguros contratados; E).- El pago de los gastos y las costas que con motivo del presente juicio se originen. Haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el boletín judicial. Se expide el día treinta de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

255-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

HUERTA OREA ALICIA.

LUIS CARLOS ARTEAGA GUERRERO ha promovido por su propio derecho y en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en su contra, ante este Juzgado bajo el expediente número 295/2004, relativo al juicio ordinario civil, y dentro del cual les reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de dar por vencido anticipadamente el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria celebrado por mi poderdante y los hoy demandados. B).- La cancelación del crédito otorgado a los hoy demandados. C).- Por consecuencia de la prestación anterior la desocupación y entrega física del inmueble ubicado en manzana Q edificio 26 Plaza 6, departamento 401, Conjunto Habitacional "San Pablo C.T.M.", municipio de Tultepec, Estado de México. D).- La declaración judicial de que los pagos realizados por los hoy demandados se tomen a cuenta por el uso y disfrute del inmueble mencionado. E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última

publicación. Debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el boletín judicial. Se expide a los ocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

255-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EUSEBIO MARQUEZ BECERRIL Y
GLORIA PEREZ MENDIETA DE MARQUEZ.

RAUL TLALOLINI MEZA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 773/2003, juicio ordinario civil, demandándoles las siguientes prestaciones: a).- La usucapación respecto del inmueble identificado como lote número veintisiete, de la manzana número cuarenta y cuatro, sección primera, del fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.00 metros con calle Chapultepec, al sureste: 17.15 metros con lote 29, al suroeste: 7.00 metros con baldío, al noroeste: 17.15 metros con lote 25, b).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Tlalnepantla, Estado de México de la sentencia definitiva que se sirva dictar; y c).- Gastos y costas que el mismo origine, fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1.- Que mediante contrato de adjudicación de fecha dieciocho de marzo de 1995, adquirí en propiedad del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, el inmueble arriba descrito; 2.- En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante; 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio, mismo que se encuentra actualmente ocupado con mi familia; 4.- La posesión del inmueble referido en líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia, continúa y sin interrupción alguna, mediante un acto traslativo de dominio; 5.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes; 6.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México, a favor de EUSEBIO MARQUEZ BECERRIL Y GLORIA PEREZ MENDIETA DE MARQUEZ; 7.- Asimismo demanda en este juicio de igual forma al SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS. Y se les hace saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.134, 1.138, 1.181 del Código de Procedimientos Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, así como en el boletín judicial. Atizapán de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

255-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ISMAEL GONZALEZ JACINTO, bajo el expediente número 501/2004, la C. MARICELA RAMIREZ TELLEZ en su carácter de apoderada legal del señor GREGORIO RAMOS ROLDAN, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil reivindicatorio, respecto del inmueble ubicado en Emiliano Zapata sin número, colonia Olmos, del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, sección primera, bajo la partida número seiscientos sesenta y nueve, del volumen XXIX de fecha veintiocho de septiembre de dos mil uno y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con Susana Escalona Bastida, al sur: 25.00 metros con Cirilo Saavedra, al oriente: 7.60 metros con calle Emiliano Zapata y al poniente: 7.60 metros con Leonardo Rodríguez Hernández, con una superficie aproximada de ciento noventa metros cuadrados. Haciéndole saber al demandado ISMAEL GONZALEZ JACINTO, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsiguientes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista y boletín judicial. Asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el boletín judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, dado en la ciudad de Zumpango, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

255-A1.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 854/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CONDOMINIOS RESIDENCIAL COUNTRY LOMAS A.C. en contra de CASTILLA MOLINA GIL DE RUIZ, el Juez dictó un auto que a la letra dice: Acuerdo.- Huixquilucan, México, veintisiete de enero del año dos mil cinco. Visto lo solicita y atento al estado que guardan los presentes autos, con fundamento en el artículo 1063, 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con el 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado y señalado en autos, propiedad del demandado CASTILLA MOLINA GIL DE RUIZ consistente en el departamento número siete fraccionamiento Lomas Country Club, Huixquilucan, Estado de México, Avenida Club de Golf, Lomas Este número ochenta, Torre "A", debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra la cantidad de \$9,896,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos nombrados en autos, y señalándose para tal efecto las once horas del día veinticinco de febrero del año en curso, convocando a acreedores y postores para tal efecto. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado ROBERTO REYES SANTOS, Juez Interino Décimo Segundo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado

de México, que actúa con Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Arturo Vera Manjarrez, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Se expiden los presentes edictos por solo una vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden al presente edicto a los cuatro días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

254-A1.-10 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1184/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el C. MIGUEL ANGEL SANCHEZ DIAZ, en su calidad de Endosatario en Procuración de la C. MARIA DE LA LUZ SOTO MAÑON, en contra de la C. ELIA DOMINGUEZ GARCIA, el C. Juez del H. Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, en el Estado de México, Licenciado Enrique Mejía Jardón, señaló las doce horas del día siete del mes de marzo del año dos mil cinco, para que se realice la Primera Almoneda de Remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en:

1.- Un vehículo de marca Nissan, tipo Tsuru II, sedán cuatro puertas, modelo 1990, motor número E16-279812M, serie número OLB12-265719638613, placas de circulación número LNC-6673 del Estado de México, color blanco, de cuatro cilindros, transmisión estándar de cinco velocidades al piso y reversa; valuado en la cantidad de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL). Cantidad en la que fue valuado el bien descrito.

En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", así como en el "Boletín Judicial", por una sola vez, así como en la "tabla de avisos de este H. Juzgado", debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese postores para tal efecto haciéndoles saber que la postura legal, es la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar. Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Nervis Vázquez.-Rúbrica.

481.-10, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 371/98.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de enero del año dos mil cinco, deducido en el juicio especial hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, SU CESIONARIA CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA S. DE R.L. DE C.V. HOY SU CESIONARIA RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. en contra de MARIN ROJAS MARIA DE LOS ANGELES MARCELA, expediente 371/98. El Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día cuatro de

marzo próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la casa once, construida sobre la fracción II que resulto de la subdivisión del predio ubicado en términos del poblado de San Mateo Oxtotlán que forma parte del Conjunto Habitacional denominado "Bosques de San Mateo", marcado con el número oficial trescientos siete de la calle de Prolongación Progreso, en el Municipio de Toluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Edictos que se publicarán por dos veces en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados así como en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad donde se encuentre ubicado el inmueble, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de audiencia igual término.-México, D.F., a 18 de enero del año 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

483.-10 y 22 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ROSARIO JAIMES COSTILLA Y CAMERINO JAIMES JARAMILLO.

Por el presente se les hace saber que en el expediente 81/2004, relativo al juicio Ordinario Civil, de nulidad de protocolización de las diligencias de información de dominio, promovido en su contra por JULIA NUÑEZ URIOSTEGUI, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La nulidad absoluta o de pleno derecho de la protocolización de las diligencias de información de dominio de un terreno ubicado en la Ranchería de la Lagunilla Municipio de Tlaltlaya, Estado de México, a favor del ahora demandado CELERINO HERNANDEZ FLORES ante el Notario Público de Sultepec, México, Volumen IX instrumento 294, folio 86, misma que fue registrada bajo el asiento número 95, a fojas 209 frente, del libro "Índice de Documentos Privados" Volumen CIV, año 79 relativo al título de propiedad del señor SIMON PUEBLA PEDRAZA, misma que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Sultepec, Estado de México, de fecha 21 de febrero de 1956. B).- En consecuencia la nulidad absoluta de pleno derecho: 1.- De la escritura pública de compraventa registrada bajo el asiento número 1351, fojas 48 vuelta del libro I, sección I, volumen III, con fecha 20 de junio 1968 a favor de GAUDENCIA RODRIGUEZ DE JAIMES. 2.- La nulidad absoluta o de pleno derecho de la escritura pública de compraventa registrada bajo el asiento número 1350, fojas 48 frente, del libro I, sección I, volumen III, con fecha 20 de junio de 1968 a favor de CAMERINO JAIMES JARAMILLO. 3.- La nulidad absoluta o de pleno derecho de la escritura pública de compraventa registrada bajo el asiento número 1352, fojas 48 vuelta, del libro I, sección I, volumen III, con fecha 20 de junio de 1968 a favor de J. JESUS JAIMES COSTILLA. 4.- La nulidad absoluta o de pleno derecho de la escritura pública de compraventa registrada bajo el asiento número 1353, fojas 49 vuelta, del libro I, sección I, volumen III, con fecha 20 de junio de 1968 a favor de los menores ROSARIO Y DELFINA de apellidos JAIMES COSTILLA comprando para estas el señor J. JESUS JAIMES ORTIZ. C).- Del C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, se le demanda como consecuencia de esta demanda la cancelación del asiento registral número 95, a fojas 209 frente, del libro "Índice de Documentos Privados" con fecha 21 de febrero de 1956, a favor del señor CELERINO HERNANDEZ FLORES, y en consecuencia los asientos y registros que con antelación se mencionan en la prestación del inciso (B) de la demanda, en razón de que el inmueble de referencia me ha pertenecido por la posesión que he

venido sustentando. D).- De este Juzgado solicito se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, anote preventivamente esta demanda de nulidad en las notas marginales del asiento registral correspondiente al inmueble que nos ocupa y del cual se demanda la nulidad, mismo que se encuentra inscrito en dicha dependencia bajo el asiento número 95, a fojas 209 frente, del libro "Índice de Documentos Privados" con fecha 21 de febrero de 1956, a nombre del señor CELERINO HERNANDEZ FLORES, y en consecuencia los asientos y registros que con antelación se mencionan en la prestación del inciso (B) de la presente demanda, en razón de que el inmueble de referencia me ha pertenecido por la posesión que he venido sustentando. E).- El pago de gastos y costas que se nos están ocasionando y se nos sigan causando por el trámite de esta demanda. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en Calle Benito Juárez sin número, barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en ésta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Ajetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en ésta población y en el boletín judicial; dado en la Villa de Sultepec, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

484.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente marcado con el número 506/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOMINGO CASTRO OLVERA en contra de JESUS CASTRO MANRIQUEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se señalaron las trece horas del día veinticinco de febrero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera diligencia de almoneda de remate del bien mueble embargado en autos el día cuatro de julio de dos mil dos, el cual consiste en el Bien Inmueble ubicado en Calle Hidalgo número cincuenta y seis, en Ixtapaluca, Estado de México, en especial la subdivisión determinada con el lote tres, con una superficie de 605.61 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de Chalco bajo la partida número 818-820, del volumen 257, de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve; siendo postura legal la cantidad que cubra el cien por ciento de \$635,650.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio este asignado por el perito del actor.

Publíquese tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria, y en la tabla de avisos del juzgado. Expedido en Ixtapaluca, México, a los siete días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

486.-10, 16 y 22 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 873/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ en contra de MARIA DE LOS ANGELES MERCADO CHAMORRO. De quien le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al actor JOSE JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ con la demandada MARIA DE LOS ANGELES MERCADO CHAMORRO por las causales IX y XIX, artículo 4.90 del Código Civil vigente, es decir por la separación de más de dos años sin importar el motivo de la misma, manifestando el promovente que en fecha cuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos, contrajo matrimonio con la demandada, ante el Oficial del Registro Civil de Valle de Bravo, México, bajo el régimen de sociedad conyugal, quienes establecieron que su último domicilio conyugal en la Calle Alfareros sin número en esta Ciudad, durante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres MIRIAM Y ERICK de apellidos HERNANDEZ MERCADO, quienes cuentan con la edad de diecisiete años y doce años con ocho meses, respectivamente, durante su matrimonio no adquirieron bienes; y b).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha tres de enero del año en curso, ordenó se emplazara a la demandada MARIA DE LOS ANGELES MERCADO CHAMORRO. Por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado este término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Valle de Bravo, México, siete de enero del dos mil cinco.-
Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

487.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 48/05, promovió MARIA JOSE OLIVARES MONTES DE OCA, por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Constituyentes número doscientos nueve en Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.40 y colinda con calle Constituyentes; al sur: 23.20 metros y linda con Miguel López; al oriente: 33.20 metros y linda con antes con María del Carmen Pérez Hernández, ahora Juan Pérez; y al poniente: una línea de 33.80 metros y linda con Ernesto Beltrán, con una superficie aproximadamente de 762.00 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago

Tianguistenco, México, a los tres días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

488.-10 y 15 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 43/05, PASCUAL MARTINEZ MANCILLA, promueve por su propio derecho en procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Tenetzolco, ubicado en el municipio de Santa Cruz Atizapán, del distrito judicial de Tenango del Valle y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 69.80 (sesenta y nueve metros ochenta centímetros) y linda con señor Francisco Castro, al sur: 69.80 (sesenta y nueve metros ochenta centímetros) y linda con José Mancilla, al oriente: 25.00 (veinticinco metros) y linda con señor Pedro Huertas y Santiago Huertas y al poniente: 15.00 (quince metros) y linda con señor Francisco Hernández.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los siete de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

490.-10 y 15 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 773/04, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA DEL CARMEN OCAMPO MARQUEZ en contra de ENRIQUE FIGUEROA SANCHEZ demandando de éste último el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial, que la une con el demandado; y el pago de pensión alimenticia, en favor de la actora y de sus menores hijos JAIRO ISRAEL, ARACELI Y LUIS ENRIQUE AMBOS DE APELLIDOS FIGUEROA OCAMPO; fundándose para ello en el hecho del abandono de la promovente y de sus menores en fecha veinte de agosto del dos mil dos, que hizo el demandado ENRIQUE FIGUEROA SANCHEZ hacia su cónyuge y actora MARIA DEL CARMEN OCAMPO MARQUEZ, en el domicilio donde ahora radica ésta última; se ordenó girar oficios a las Autoridades Municipales, a la Policía Ministerial de Tenancingo y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero; por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha enero diez del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado ENRIQUE FIGUEROA SANCHEZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO"; en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía. Fijese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, enero diecisiete del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

491.-10, 21 febrero y 3 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA POR SU PROPIO DERECHO, LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO POR SU PROPIO DERECHO, LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA POR SU PROPIO DERECHO, FINANCIERA DEL NORTE, S.A., COMO FIDUCIARIA, MARCIAL GIL GIL Y VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A.

FRANCISCO JAVIER HERRERA MONTERO, por su propio derecho, en el expediente número 429/1999, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 8 o 908, de la manzana 43 o 443, supermanzana 4, de la colonia Valle de Aragón Primera Sección del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con Lote 7 o 907; al sur: 17.50 metros con lote 9 o 909; al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Mansilla y al poniente: 7.00 metros con Lote 34 o 934; y con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación diaria, dentro de un amplio territorio, en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

495.-10, 22 febrero y 7 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 60/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso, (diligencias de información de dominio), promovido por ALBERTO ARTURO RODRIGUEZ VILCHIS, por su propio derecho, respecto a un terreno ubicado en el número 315 de la Calle Primero de Mayo, en el Poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con Calle Primero de Mayo; al sur: 7.00 metros con propiedad de Juan García Vázquez; al oriente: 9.10 metros con propiedad de Martín Rodríguez Vilchis; al poniente: 9.07 metros con propiedad de Eudoxia Mejía Fabela; con una superficie de 63.59 metros cuadrados; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, a fin de que

comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México, a tres de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Licenciada Rita Erika Collin Jiménez.-Rúbrica.

496.-10 y 15 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA, SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente al marcado con el número 390/94-2, relativo al juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELISA ELLSTEIN JAPCHIK, en contra de RICARDO YUDELEVICH MISHKIN, se señalan las doce horas del día catorce de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la venta judicial en primera almoneda, respecto del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del Penthouse en condominio número uno guión A, del edificio ubicado en calle Bosques de Minas número cincuenta y cinco, del fraccionamiento Bosques de la Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, cincuenta y seis centímetros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla bajo la partida seiscientos trece, (613), del volumen novecientos treinta y seis (936), libro primero, sección primera, a nombre de RICARDO YUDELEVICH MISHKIN, siendo el precio fijado; en la cantidad de \$1,508,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Para su publicación de dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en la Tabla de Avisos de este Juzgado convocado postores al remate del inmueble antes descrito, los que se expiden a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

499.-10 y 22 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 822/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RAUL SANCHEZ POBLETE en su calidad de endosatario en procuración de ROBERTO SILVINO JORGE ROJAS RAMOS en contra de MARIA LUISA CORONA SAMANO.

El Juez mediante acuerdos de fechas treinta y uno de enero y cuatro de febrero del año dos mil cinco, señaló las diez horas del día tres de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del bien embargado en el presente juicio consistente en: Un vehículo de la marca BMW color gris, con placas de circulación LVV-1684, del Estado de México, interiores negros, con quemacocos, sin golpes en carrocería, modelo dos mil, con número de serie 3AVAM3823YRA01471, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); valor que le fue asignado por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial, en otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Convóquense postores y citense acreedores si los hubiere.

Tenango del Valle, México, a ocho de febrero del año dos mil cinco.- Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

500.-10, 11 y 14 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. Núm. 8997/858/04, C. MARIA LOURDES VELASCO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 4.80 m linda con calle Nuevo León, sur: 26.80 m linda con Marciana Cerón, oriente: 30.70 m linda con Marcelino Hernández, poniente: 42.00 m linda con calle Tamaulipas. Superficie aproximada de: 574.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 8998/857/04, C. HECTOR ALEJANDRO SANTANA CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ixtapalcalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.00 (dieciocho metros) linda con Román Mellin Arroyo, sur: 13.00 (trece metros) linda con Adrián Alcibar Santana, al 2do. sur en: 24.00 (veinticuatro metros), linda con Cerrada sin nombre, oriente: 17.00 (diecisiete metros) linda con calle Vicente Guerrero, al 2do. oriente: en 12.00 (doce metros), linda con Adrián Alcibar Santana, poniente: 19.00 (diecinueve metros) linda con José Guerrero Martínez. Superficie aproximada de: 439.01 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 8999/856/04, C. PATRICIA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Francisco de este municipio denominado "Solar San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m (diez metros cero centímetros) colinda con Feliciano Andrade, sur: 10.00 m (diez metros cero centímetros) colinda con Cerrada San Francisco, oriente: 30.00 m (treinta metros cero centímetros) colinda con Ignacio Lázaro Medina, poniente: 30.00 m (treinta metros cero centímetros) colinda con Victoria González. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 9000/855/04, C. NAHUM TELLEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. La Planada de este municipio denominado "Solar La Planada", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 5.00 m (cinco metros cero centímetros), colinda con privada de 5 metros ancho, sur: 5.00 m (cinco metros cero centímetros) colinda con calle Buenavista, oriente: 30.00 (treinta metros cero centímetros) colinda con Raúl de la Cruz González, poniente: 30.00 m (treinta metros cero centímetros) colinda con Francisco Montoya Lázaro. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 9030/866/04, C. MARIA MAGDALENA CASAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio Chautonco denominado "Solar Chautonco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.85 m colindando con calle Niño Perdido con 8.00 m de ancho, sureste: 19.73 m colindando con la C. Eudelia Pineda de Rodríguez, poniente: 11.25 m colindando con la C. Lucía Casas García. Superficie aproximada de: 212.0625 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 9031/865/04, C. PEDRO RIVERA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de este municipio denominado "Santa Cruz", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: veintidós metros cero centímetros, colinda con Josefina Soriano Ramón, sur: queda en punta no hay nada, oriente: treinta y dos metros ochenta y siete centímetros colinda con Luis Cortés, poniente: treinta y cinco metros ochenta y ocho centímetros linda con camino público. Superficie aproximada de: 376.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 9032/864/04, C. MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Iztapalcalco denominado "Solar Camino Real", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.50 m colinda con calle privada,

sur: 20.70 m colinda con Esteban Anguiano, oriente: 20.30 m colinda con calle pública de 4 metros de ancho, poniente: 20.50 m colinda con Esteban Alfaro. Superficie aproximada de: 384.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 9033/863/04, PROMOTORES INTER DE MEXICO, S.A. DE C.V. ING. DAVID GARCIA NAVARRO REPRESENTANTE LEGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Las Animas, Barrio Ixtapalcalco de este municipio denominado "Zoquitonquiapan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 85.00 (ochenta y cinco metros cero centímetros) colinda con propiedad privada, sur: 91.00 (noventa y un metros cero centímetros) colinda con el Sr. Felipe Pineda Pacheco, oriente: 21.00 (veintiún metros cero centímetros) colinda con carretera Las Animas, poniente: 21.00 (veintiún metros cero centímetros) colinda con calle privada de: 4.00 m de ancho. Superficie aproximada de: 1,848.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 8798/842/04, C. LOURDES SANTANA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Reyes denominado "Solar Reyes", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: sur: 21.70 m colinda con Dolores Barrera, oriente: 28.85 m colinda con calle sin nombre de 4 metros de ancho, poniente: 30.90 m colinda con Isaac Meléndez Martínez. Superficie aproximada de: 313.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 8794/846/04, C. AURELIA VICTORIA VIQUEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José parte baja del pueblo de Santiago Cuautlalpan denominado "El Arenal", municipio de Tepetzotlán distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 57.461 m con Río Hondo de Cahuacán, sur: 30.548 m con propiedad privada que es o fue del señor Anastasio Viveros, oriente: en línea quebrada de 6 tramos, el primero de: 17.627 m, el segundo de: 18.52 m, el tercero de: 20.57 m, el cuarto de: 42.513 m, el quinto de: 17.121 m, el sexto de: 16.05 m con camino vecinal, hoy prolongación de San José, poniente: 121.177 m con Feliciano Tenorio. Superficie aproximada de: 6,044.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 8795/845/04, C. GEORGINA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.22 m con Salomé Hernández, sur: 16.92 m con Aurelio Hernández, oriente: 11.00 m con calle Ayuntamiento, poniente: 10.90 m con Primo Hernández. Superficie aproximada de: 186.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 8796/844/04, C. GEORGINA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 3.00 m con Ferrocarriles Nacionales de México, sur: 10.00 m con Ma. Guadalupe García Santillán, oriente: 9.25 m con Ferrocarriles Nacionales de México, poniente: 9.00 m con Avenida Ayuntamiento. Superficie aproximada de: 59.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 8797/843/04, C. HEBERT RAMIREZ OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m con Fidencio Hilario Ramírez Romero, sur: 12.00 m con Joaquín Alcántara Pichardo, oriente: 7.00 m con Fidencio Hilario Ramírez Romero, poniente: 7.00 m con zona de protección de Ferrocarriles Nacionales de México. Superficie aproximada de: 84.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 4646/798/04, C. MARIA DE LOS ANGELES BUCIO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiaguillo denominado

"Texoquipa", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Jesús Cortés González, sur: 20.00 m con Laureano Orozco, oriente: 15.00 m con Víctor Velásquez y Alfredo Velásquez, poniente: 15.00 m con calle privada. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 4645/797/04, C. GUILLERMO MORALES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de la Cabeza Municipal denominado "El Pastal", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Venustiano Carranza, sur: 15.00 m con Manuel García, oriente: 22.60 m con el mismo terreno de Sr. Mario Alarcón G., poniente: 22.40 m con Genaro García I. E. Isidoro Morales Aguilar. Superficie aproximada de: 337.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 13462/216/02, C. SILVIA CARRETO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana S/N, de la calle Manzanillo de la Colonia Buenavista, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m con Isabel Pacheco, sur: 16.00 m con calle Manzanillo, oriente: 13.00 m con Rogelio García, poniente: 13.00 m con Concepción Chávez. Superficie aproximada de: 208.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 4673/819/04, C. ANA MARIA ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, denominado "Jaral", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.50 m con Isidro García, sur: 20.50 m con camino público, oriente: 76.00 m con Paulino Ortiz Ramírez, poniente: 73.00 m con Mario Alarcón. Superficie aproximada de: 1,415.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 4674/820/04, C. ANA MARIA ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Oriente sin número, Barrio San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda. Norte: 22.40 m con propiedad de la señora Juana Estela Flores Santamaría, sur: 23.00 m con propiedad de la señora Angela Patricia Flores Santamaría, oriente: 11.50 m con camino público, poniente: 11.50 m con propiedad de la señora Carmen Rojas y Alberto Roth. Superficie aproximada de: 261.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 4676/822/04, C. PEDRO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa Cruz, denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.10 m lindando con camino público, sur: 9.70 m lindando con Raymundo Durán, oriente: 6.80 m lindando con Félix Roque, poniente: 1.90 m lindando con Raymundo Durán. Superficie aproximada de: 40.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 4677/823/04, C. FELIPA JOVITA ROJAS FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Teoloyucan Huehuetoca, Barrio Santa María Caliacac, denominado "sin nombre", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 73.00 m con Rubén Melchor F., Alvaro Vázquez y Rafael Valdez, sur: 77.00 m con Julia Franco Robles, oriente: 16.00 m con Juan Guerrero, poniente: 16.00 m con carretera. Superficie aproximada de: 1,125.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 4678/824/04, C. EMILIANO GOMEZ ESQUIVEL Y AGUSTINA POSADAS DE GOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlatlco, denominado "Camino Real", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m linda con propiedad del Sr. Rafael León, sur: 12.00 m linda con camino público, oriente: 35.00 m linda con propiedad del Sr. Juan Pérez Pérez, poniente: 35.00 m linda con propiedad del Sr. Javier Rosas Rodríguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 4679/825/04, C. TEODORA OLACO ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlatilco, denominado "Río Chico", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.45 m colinda con Armando Lecona Garcia, sur: 15.60 m colinda con entrada privada de oriente a poniente respectivamente: 1.75 m y 1.45 m ancho y largo de: 23.85 m, oriente: 8.00 m colinda con Francisca Margarita Olaco Arce, poniente: 6.35 m colinda con calle Nicolás Romero. Superficie aproximada de: 107.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 4680/826/04, C. SAMUEL COVARRUBIAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Tlatilco de este municipio denominado "sin nombre", actualmente calle Nicolás Romero S/N, Barrio de Tlatilco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.20 m con Prop. del Sr. Andrés Tapia, sur: 20.00 m con Prop. del Sr. Felipe Velázquez Sánchez, oriente: 4.30 m con la calle de Nicolás Romero, noreste: 5.80 m con la calle de Nicolás Romero, poniente: 10.00 m con Prop. del Sr. José Cabrera. Superficie aproximada de: 192.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 4681/827/04, C. JOSE LUIS RAMIREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Matamoros S/No. Barrio de Tlatilco perteneciente a este municipio denominado "El Calvario", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.80 m lindando con Ana María Liceaga Montoya, sur: 20.60 m lindando con Rosario Martínez Muñoz, oriente: 10.00 m lindando con andador, poniente: 10.00 m lindando con Rosa Suárez. Superficie aproximada de: 207.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 8435/829/04, C. JOSE ALEJANDRO LEAL CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco denominado "El Solar", municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.00 m con Eugenio Rivera, sur: 28.00 m Paulina Maldonado Vda. de Rivera, oriente: 15.00 m con Juan Rojas, poniente: 15.00 m con Antonio León Salazar. Superficie aproximada de: 375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 8436/828/04, C. MARIO ALBERTO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este pueblo de Axotla, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 38.00 m y colinda con el Sr. José Ramos, sur: 38.00 m y colinda con cerrada particular Zitaltepetl, oriente: 21.00 y colinda con Juana Carranza Correa, poniente: 21.00 m y colinda con calle Axayacatl. Superficie aproximada de: 798.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 8512/841/04, C. LIDIA FLORES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Chautonco de este municipio denominado "Solar Chautonco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 51.00 m (cincuenta y un metros cero centímetros) colinda con Francisco Molina Rodríguez, sur: 4.40 m (cuatro metros, cuarenta centímetros) colinda con Cerrada de: 6.00 m de ancho, oriente: 35.60 m (treinta y cinco metros, sesenta centímetros) colinda con Arnulfo Uribe Flores, poniente: 73.20 m (setenta y tres metros, veinte centímetros) colinda con Timotea Velázquez Vda. de Sánchez. Superficie aproximada de: 1,506.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

Exp. Núm. 8513/840/04, C. MARIA HERRERA VDA. DE PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar que se conoce con ese nombre, en la prolongación del Barrio de San Juan de este municipio denominado "Tlacuitlapa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 (veinte metros, cero centímetros) linda con calle pública, sur: 20.00 (veinte metros, cero centímetros) linda con el vendedor señor J. Trinidad

Hernández Peña, oriente: 44.00 (cuarenta y cuatro metros, cero centímetros) linda con una calle privada de tres metros de amplitud, poniente: 44.00 (cuarenta y cuatro metros, cero centímetros) linda con el mismo vendedor señor J. Trinidad Hernández Peña. Superficie aproximada de: 880.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de octubre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

501.-10, 15 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 12066/826/04, LAURA QUINTANA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote seis manzana dos, barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.65 m con propiedad privada, al sur: 13.25 m con propiedad privada, al oriente: 9.05 m con propiedad privada, al poniente: 9.00 m con Privada Cooperativismo. Superficie de 120.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de diciembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

265-B1.-10, 15 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 66/14/05, CLEMENTINA VILLAFANA GONZÁLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín el Junco, Ixtlahuaca, México, que mide y linda: norte: 43.05 m con Rodolfo Cárdenas; sur 44.45 m con Rodolfo Cárdenas, anteriormente Julio Reyes; oriente: en tres líneas la primera de 24.35 m, la segunda de 00.90 m, y la tercera de 20.33 m con Campo de Fútbol; poniente: en tres líneas la primera de 18.35 m, la segunda de 01.00 m., y la tercera de 19.35 m con Rodolfo Cárdenas, con una superficie de 1,764.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 7 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

494.-10, 15 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1312/243/04, ISABEL CAMACHO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre S/N., San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac y Distrito de Lerma, mide y colinda: al

norte: 14.50 m con Estela M. Camacho Martínez; al sur: 14.50 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 61.00 m con Eulalia Martínez; al poniente: 61.00 m con Pedro Silva. Superficie aproximadamente de 884.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 7 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

497.-10, 15 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 89/21/05, GUADALUPE ISABEL DIAZ ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Plan denominado "La Cruz", Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma; mide y linda: al norte: 56.70 metros con la señora Marcelina Salome García, al sur: 52.00 metros con camino a Buenavista; al oriente: 122.20 metros con Verónica Leonor Díaz Zarco; al poniente: 133.50 metros con Javier Díaz Zarco. Superficie aproximada de 7,166.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., 7 de febrero del 2005.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

498.-10, 15 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 34,878, de fecha 14 de enero del 2005, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAYMUNDO CRUZ MARTINEZ, a solicitud de la señora ROSA MARIA MOLINA MAGALLON, en su carácter de cónyuge superviviente y del señor MAURICIO CRUZ MOLINA, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, ambos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su vínculo con el autor de la sucesión y su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 31 de enero del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

492.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA No. 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 34,742, de fecha 13 de diciembre del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES RUIZ ARTEAGA, a solicitud del señor GASPAR ANTONIO CABALLERO CAMPOS, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores ANTONIO y EDUARDO, ambos de apellidos CABALLERO RUIZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su vínculo con la autora de la sucesión y su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 26 de enero del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.
493.-10 y 21 febrero.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de enero del 2005.

Lic. Guillermo Alberto Rubio Díaz.-Rúbrica.
Notario Público No. 133 del Estado de México
y del Patrimonio Inmueble Federal.

253-A1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 672 (seiscientos setenta y dos), del día quince de diciembre del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público Número Ciento Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, se hizo constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Pedro Vargas Vélez; que otorga la señora María Vázquez Miranda, en su calidad de madre supérstite.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de diciembre del 2004.

Lic. Guillermo Alberto Rubio Díaz.-Rúbrica.
Notario Público No. 133 del Estado de México
y del Patrimonio Inmueble Federal

253-A1.-10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 749 (setecientos cuarenta y nueve), del día veinticuatro de enero del año dos mil cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público Número Ciento Treinta y Tres del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio, se hizo constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señorita Rafaela Vargas Vázquez; que otorga la señora María Vázquez Miranda, en su calidad de cónyuge supérstite.

**COMPañIA INMOBILIARIA POLRON, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2005**

ACTIVO	
BANCOS	\$4,058,123.89
TOTAL ACTIVO	\$4,058,123.89
PASIVO Y CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$1,775,000.00
RESERVA LEGAL	\$94,240.29
RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	\$389,100.20
RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION	\$6,294,783.40
LIQUIDACION DEL HABER SOCIAL	-\$4,495,000.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$4,058,123.89

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación, por tres veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial de la localidad del domicilio de la compañía.

Naucalpan, Edo. de Méx. a 3 de febrero de 2005.

Liquidador

Norton Carlos Figot Sheinberg
(Rúbrica).

263-A1.-10, 24 febrero y 11 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 3 de febrero de 2005.

C.C. ALEJANDRO HERNANDEZ MERCADO
ESTEBAN OROZCO BERNAL Y COBIMET, S.A. DE C.V.
PRESENTES.

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Restitución, que promueve en contra de Ustedes REMIGIO GUTIERREZ MORALES Y OTROS, dentro del poblado de SAN PEDRO TULTEPEC, municipio de LERMA, Estado de México; en el expediente 544/04, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo siete de marzo de dos mil cinco a las catorce horas, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Lerma, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

489.-10 y 14 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

E D I C T O

La C. JULIA SANCHEZ VENSOR, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 1 A 1972, volumen 233, Libro Primero, Sección Primera; a favor de AURIS, relativa al lote 37, manzana 7, Fraccionamiento Izcalli Jardines, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito judicial de Tlalnepantla; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 15.00 mts. con lote No. 36; AL SURESTE: 8.00 mts. con Fábrica Crinamex; AL SUROESTE: 15.00 mts. con lote No. 38; AL NOROESTE: 8.00 mts. con calle Faisanes; con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo a dos de febrero del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

**M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

257-A1.-10, 15 y 18 febrero.



"2005. Año de Vasco de Quiroga, Humanista Universal"



TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, FEBRERO 08 DEL 2005.

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NO. 01/2005/LV-LEM

CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO POR CONDUCTO DEL COMITÉ CENTRAL, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA SUMINISTRAR:

CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005.

ESTARÁN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 13.67 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CONSISTENTE EN EL 30% DEL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

LA ENTREGA FÍSICA DE LOS BIENES SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, SITO EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No. 102, 5º PISO, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO. CONDICIONES DE PAGO; 5 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA JUNTA ACLARATORIA, EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, TENDRÁN VERIFICATIVO A LAS DOCE HORAS DE LOS DÍAS ONCE Y DIECISÉIS DE FEBRERO RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADA EN EL 7º PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA ORIENTE No. 102, CENTRO, TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARÁN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE Y HASTA LAS 17:30 HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 10:00 A 17:30 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, DONDE LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR LAS BASES EN FORMA GRATUITA.

EL COSTO DE LA BASES ES DE \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR EN LA TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO EN EFECTIVO.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME ADÁN CARBAJAL DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL
DEL PODER LEGISLATIVO
(RUBRICA).

482.-10 febrero.

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y
AUTOTRANSPORTISTAS DE LOMA COLORADA S.A. DE C.V.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México. Diciembre del 2004.

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA
ASOCIACION DE PROPIETARIOS,
OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS
DE LOMA COLORADA.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se da cumplimiento al **AVISO DE TRANSFORMACION** a los anteriores socios de la Asociación de Propietarios, Operadores y Autotransportistas de Loma Colorada Asociación Civil, que con fecha del veintinueve de diciembre del dos mil tres, en Asamblea General Extraordinaria, se determinó la transformación de esta Organización para quedar como actualmente funciona como la **ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE LOMA COLORADA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**. Según acta de Asamblea General Extraordinaria que fue protocolizada ante el Notario Público adscrito número uno del distrito judicial de Tula de Allende, Hidalgo, el licenciado Raúl Sicilia Alamilla. Y que dicha protocolización se encuentra en el expediente número ochocientos cincuenta y cuatro diagonal dos mil tres. Escritura número cuarenta y tres mil novecientos sesenta y tres. Volumen número seiscientos tres, segundo juego bajo la página doscientos diecinueve.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

C. MANUEL MORALES PASCUAL.
Director General
de la Asociación de Propietarios, Operadores y Autotransportistas
de Loma Colorada S.A. de C.V.
(Rúbrica).

256-A1.-10 febrero.

GRUPO MINSA, S.A. DE C.V.

GRUPO MINSA, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS ACCIONISTAS
EJERCICIO DE DERECHO PREFERENTE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas de Grupo Minsa, S.A. de C.V., (la "Sociedad") que en la asamblea general ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2005, se resolvió, entre otras cosas, aumentar la parte variable del capital social hasta por la suma de \$523,600,000.00 (quinientos veintitrés millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 350,000,000 (trescientas cincuenta millones) de acciones, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal de la Serie B Clase II a un precio de suscripción de \$1.50 (un peso 00/50 moneda nacional).

Dicho aumento de capital surtirá sus efectos en el caso de que se cumpla la condición suspensiva consistente en que a más tardar el 31 de marzo de 2005 la Sociedad lleve a cabo un prepago de su actual deuda financiera conforme lo resolvió la referida asamblea. Los accionistas, titulares de cualquiera de las Series de acciones en México que deseen ejercer su derecho de suscripción, deberán notificarlo al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad en el domicilio ubicado en Avenida Prolongación Tollecas No. 4, Los Reyes Ixtacala, Tlalneptlá, Estado de México, C.P. 54090 dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación del presente aviso para hacer el depósito de los fondos correspondientes a través de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores o en cualquier otra forma que legalmente proceda.

Grupo Minsa, S.A. de C.V.
Guillermo Turincio Pimentel
Secretario Suplente
(Rúbrica).

268-A1.-10 febrero.